



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N°430/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Certificado de antecedentes de la Sra. Yoselin Paco Cáceres; Declaración Jurada de fecha 21 de enero de doña Yoselin Paco Cáceres; Solicitud de transferencia definitiva de patente de alcohol; Memorandum N 39, de fecha 23 de enero de 2023, del Departamento de Rentas Municipal, que solicita decretar transferencia definitiva de la patente Rol N°400.164 DE "Expendio de Cervezas y Sidra de Frutas", Clase F-1, sin asentamiento, de acuerdo a lo especificado.

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia definitiva** de la Patente de Alcohol, Rol N°400.164, de "Expendio de Cervezas y Sidra de Frutas", Clase F-1, sin asentamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Cedente : Paola Herrera Cosgrove
RUN :
Giro de Patente : Expendio de cervezas y Sidra de Frutas
ROL : 400.164.
Clase : F-1

Cesionario : Yoselin Paco Cáceres
RUN :
Dirección particular :
Giro de Patente : Expendio de cervezas y Sidra de Frutas
ROL : 400.164.
Clase : F-1

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, realizar el cambio en el sistema informático de lo expuesto en el numeral 1, y notificar por la vía mas expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

3.- Déjese **sin derecho a funcionar** la Patente de Alcohol Rol 400.164, de clasificación F-1, a nombre de Yoselin Paco Cáceres, RUT 24.548.037-7, en razón de no presentar documentación para asentamiento, por lo que debe mantenerse SIN FUNCIONAMIENTO, sin perjuicio de cobrar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/amy

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas